



Universidad Nacional de Juliaca

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO **N° 633 - 2026-CU-UNAJ**

Juliaca, 03 de agosto de 2026.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 694-2023-CCO-UNAJ, de fecha 18 de octubre de 2023; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 24 de julio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 694-2023-CCO-UNAJ, de fecha 18 de octubre de 2023, se ha dispuesto reconstituir el Equipo de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2026-AU-UNAJ, de fecha 24 de abril de 2026, la Universidad Nacional de Juliaca, ha aprobado su nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, el cual dispone cambios sustanciales en la organización administrativa, Académica e investigativa;

Que, el Art. 27, literal "n", del Estatuto Universitario, establece como atribuciones del Consejo Universitario, la designación de comisiones académicas para el desarrollo de actividades de la Universidad;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 24 de julio de 2026, el Consejo Universitario, acuerda por **UNANIMIDAD: Primero. – DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 694-2023-CCO-UNAJ, de fecha 18 de octubre de 2023, la misma que resuelve reconstituir el equipo de trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Juliaca; **Segundo. – CONFORMAR** el Equipo de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Juliaca, conformado de la siguiente forma: **ASESORES TÉCNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO CONTINUO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD:** Max Ali Jara Paredes, Luz Elizabeth Huanchi Mamani y Franklin Rimachi Jimenez; como **ASESORES TÉCNICOS EN ACREDITACIÓN:** Victor Hugo Condori Mamani, Junior Torres Yucra y Oscar Junior Paredes Vilca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria; Art. 27 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 694-2023-CCO-UNAJ, de fecha 18 de octubre de 2023.

Artículo Segundo. – CONFORMAR el Equipo de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Juliaca, conformado de la siguiente forma:

ASESORES TÉCNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO CONTINUO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD:

- Dr. Max Ali Jara Paredes.
- Mg. Luz Elizabeth Huanchi Mamani.
- Mtro. Franklin Rimachi Jimenez.

ASESORES TÉCNICOS EN ACREDITACIÓN:

- Mg. Victor Hugo Condori Mamani.
- Mtro. Junior Torres Yucra.
- Ph.D. Oscar Junior Paredes Vilca.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



DISTRIBUCIÓN
RDO.
VRAC.
VRIN.
DGA.
OGC.
URH.
OTI.
Arch. /2026.